



Jesús Ruiz Álvarez, Biólogo Municipal, en respuesta a diversas cuestiones planteadas al respecto del "CONTRATO DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, LIMPIEZA VIARIA Y DE PLAYAS DEL MUNICIPIO DE ALMUÑÉCAR", adjunto las siguientes respuestas:

1.-Con el fin de poder dimensionar y realizar unos planos que indiquen de manera clara las rutas de recogida de residuos y los sectores de limpiezas viarias, queremos saber con quien nos debemos poner en contacto (Departamento de Urbanismo o algún otro) para solicitar una cartografía del municipio en formato .dwg.

**Respuesta: No hay ninguna especificación del soporte de la cartografía ni en pliegos técnico/administrativo ni en memoria justificativa, para facilitar que cada licitadora pueda presentar de la manera que considere más profesional y atractiva su propuesta de sectorización, recorridos y demás elementos.**

**Por lo tanto, cada licitadora elegirá el formato en el que se presente dicha cartografía que se llevará a cabo por medios propios de dichas licitadoras.**

2.- A lo largo del PPTP, (páginas 12, 13), se indica que en los anexo facilitados se encuentra la "Situación de los contenedores". Tras el análisis de toda la documentación facilitada no encontramos dicha situación. Solicitamos que nos faciliten dicha documentación.

**Respuesta: A pesar de formar parte del expediente administrativo no se ha llevado a cabo su publicación. Se comunica la necesidad de dicha publicación para que se lleve a cabo lo antes posible.**

3.- Tal y como se indica en el Anexo 9.-Tabla salarial, el convenio de aplicación es el provincial. en dicho convenio no se refleja el aumento del salario de los trabajadores por antigüedad. Solicitamos la confirmación si los complementos por antigüedad son aplicables y en caso afirmativo, cómo se calculan.

**Respuesta: Remitiéndonos al convenio provincial del sector de Limpieza Viaria y Recogida de Residuos y a los posibles complementos que en el consta, se observa que no existe complemento por antigüedad, y para más información remítase al documento de dicho convenio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada nº79 de fecha 27 de abril de 2006.**

4.- Dentro del listado del personal a subrogar, aparece un trabajador (nº 12) con contrato

de tiempo parcial, solicitamos el % de jornada de dicho trabajador.

Por otro lado, tenemos varios trabajadores(nº [18, 30, 46, 74](#)) con contrato 401 y 402, donde les solicitamos la fecha fin de dichos contratos.

Además aparecen dos (2) trabajadores (nº 65 y 71) con un contrato 401-Obra/Servicio Duración Determinada, y una fecha de alta de Julio-2016. Rogamos que nos faciliten la fecha final de dichos trabajadores.

**RESPUESTA: El trabajador nº 12 que aparece en el Anexo 1 del PPT con contrato a tiempo parcial tiene una jornada del 75%, según información facilitada por la actual adjudicataria del servicio.**

**Así mismo, las fechas de vencimiento solicitadas son:**

**Trabajador nº 18: 30/09/2018**

**Trabajador nº 30: 30/06/2018**

**Trabajador nº 46: 28/07/2018**

**Trabajador nº 74: 31/12/2018**

**Trabajador nº 65: 31/12/2018**

**Trabajador nº 71: Adscrito al servicio (Sin fecha Fin)**

**Todo ello, según información facilitada por la actual adjudicataria del servicio.**

Lo cual informo a los efectos oportunos

BIÓLOGO MUNICIPAL

Fdo. Jesús Ruiz Álvarez